

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**17701** MADRID

EDICTO

Doña María Leonor de Elena Murillo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 90 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso consecutivo voluntario 14/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-20180228369, por Auto de fecha 21 de marzo de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. JOSÉ MANUEL VAREA GUTIERREZ, con n.º de identificación 02276133-F, que se tramitará por el procedimiento abreviado.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, según lo acordado en el Auto de fecha 21 de marzo de 2019.

3.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.- La identidad de la Administración concursal es doña Isabel López Ramírez, con domicilio en Madrid, Calle Ríos Rosas, n.º 36; 3.º C, y dirección electrónica [isabel@lccadministracionconcursal.es](mailto:isabel@lccadministracionconcursal.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

7.- Que el concursado ha solicitado la liquidación de su patrimonio y se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 144 y siguientes de la LC.

Madrid, 16 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Leonor de Elena Murillo.

ID: A190021443-1